

C/2194/2022

N° 6044

Montevideo, 22 de febrero de 2022.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Eduardo Antonini: "Montevideo, 22 de febrero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas. El 12 de enero del año en curso, cruzó por la frontera una yaguar hembra llamada Malú, por lo que solicitamos que se nos informe: 1) Qué documentación sanitaria y convenios firmados respaldaron el cruce de fronteras, dado el traslado de la yaguaréte desde la Estación de Cría y Fauna Autóctona del Cerro Pan de Azúcar, del departamento de Maldonado, hacia la República Argentina. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2022/05/001/361

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

21 MAR 2022

Pase a informe de la Dirección Nacional de Aduanas, solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N.º 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta, no deberá exceder el próximo 22 de abril de 2022. -

Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada norma. -

En caso de que la información a brindar en cumplimiento del art. 118 de la Constitución contuviere datos que requieren consentimiento previo informado o que no sean de acceso público (leyes 18331 y 18381), sírvase indicarlo para dejar constancia de ello al momento de proporcionar la información a la Cámara y al o los legisladores solicitantes.

Gabriela Torres Debat.

Dra. Gabriela Torres Debat
Asesora de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Montevideo, 24 de Marzo de 2022
Nota D.N.A./M.E.F. N° 15/2022

Señora

Ministra de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de brindar respuesta al pedido de informe del Sr. Representante Nacional Eduardo Antonini con relación al traslado de un yagareté desde nuestro país hacia la República Argentina, cúpleme informarle:

- a.) que el traslado del yagareté se efectuó al amparo del DUA de Exportación 501509/2022, de fecha 11 de enero de 2022;
- b.) que acompañó a dicha operación Certificado Veterinario Internacional de exportación de grandes felinos expedido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, División Sanidad Animal de fecha 7 de enero de 2022.

Se adjuntan copia fiel de los documentos mencionados en los literales precedentes.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

JB/dv/av



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Punta del Este, 23 de marzo de 2022.

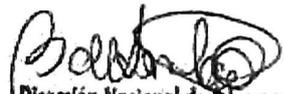
REF EXP. 2022/05007/04183

Estimado Director de División Operativa Zona Sur.

Sr. César Martínez:

De acuerdo a lo dispuesto, nos comunicamos con la Directora de Medio Ambiente de la Intendencia Departamental de Maldonado Ingeniera Agrónoma Sra. Bethy Molina, manifestándonos que la Yaguar hembra llamada Malú, egresó del país por la Aduana de Salto y que en la operativa intervino un Despachante de Aduana.

Con los datos antes aportados se corroboró en el Sistema Lucía que existe un DUA de Exportación 012-2022-501509 canal rojo.


Dirección Nacional de Aduanas
Carmen Beatriz Dos Santos
Administradora
Patrón 8839



Documento Unico Aduanero

75

Adm. Aduana	012 SALTO	Fecha de Pago	11/01/2022
Régimen/Oper	40 Exportacion	Nº Carpeta	057637
Fecha Registro	11/01/2022 10:50:01	Despacho	4 Despacho Normal con Asociacion C
Nº DUA	012-2022-501509	Canal	ROJO
Generado	23/03/2022 13:23:28		

DATOS GENERALES HOJA DE TRABAJO

Importador/Exportador/Remitente						
[01]Código y N° Documento	[02]Nombre o Razón Social			[03]Domicilio		
4-100055980011	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO			SARANDI MALDONADO MALDONADO NRO. DE		
Declarante						
[04]Código y N° Documento	[05]Nombre o Razón Social			[06]Cod. Declarante		
4-211644670019	MONTEMUIÑO ALDAO HECTOR MARIO			0199		
Proveedor/Destinario						
[08]Código y N° Documento	[09]Nombre o Razón Social			[10]Domicilio		
	*****			*****		
Transacción Comercial						
[11]Código y Nombre de la Entidad Financiera	[12]Cnt Fac	[13]Importe Total Facturas	[14]Divisa	[15]Arbitraje	[16]Tipo de Cambio	[17]Naturaleza de la Tran:
	1	500,00	840 DOLARES USA	1,000000	TC44,55500	10 Compra venta e
Transporte: En Frontera / En el Tránsito Nacional						
[19]Modo	[23]N° Viaje	[30]Código y N° Empresa Transportista	[31]Nombre o Razón Social Empresa Transportista			
A	6139713					
Varios						
[33]Aduana de Ingreso o Salida	[34]Código y Lugar Localización			[35]Aduana de Destino	[36]Código y Lugar Destino	
012 SALTO	1281 PUENTE R. SALTO GRAN			012 SALTO	1281 PUENTE R. SALTO GR	
[37]Total Bultos	[38]Total Peso Bruto	[39]Total a Garantizar	[40]N° Items	[46]Total VAE	[47]Total a Pagar	[48]N° Garantía
1,000	96,000	0,00	1	500,00	392	
[93]Observaciones						
METODO DE VALORACION-3						
Tributos						
[49]Tributo	[50]Monto a Pagar/Garantizar	[49]Tributo	[50]Mor			
27 GUIA DE TRANSITO	126	32 TIMBRE PROFESIONAL				

Adm. Aduana	012 SALTO	Fecha de Pago	11/01/2022
Régimen/Oper	40 Exportacion	Nº Carpeta	057637
Fecha Registro	11/01/2022 10:50:01	Despacho	4 Despacho Normal con Asociacion C
Nº DUA	012-2022-501509	Canal	ROJO
Generado	23/03/2022 13:23:28		

DATOS DEL ITEM 0001

[53]Op. Solicitada	[57]Tipo y Cantidad de Bultos	[58]Peso Neto Kilos	[59]Peso Bruto Kilos	[60]
41 Exportacion Definitiva	PKG BULTOS/PACKAGE 1,000	96,000	96,000	01
Descripción Tributaria		[61]Acordo	[63]MNNT-E	[65]Tipo y Código de Nomenclatura
		5556	0	
[66]Cod. Pro.	[72]País Origen	[73]País Procedencia/Destino		
	858 URUGUAY	032 ARGENTINA		
[74]País Adquisición/Procedencia	[75]Estado Mercadería	[76]A	ExtM	[77]Tipo y Cantidad de UVF
	84 Animales en Pie	0	N	11 NUMERO
[78]Tipo y Cantidad de U Comercial	[79]Tipo y Cantidad de UAT	[80]Forma de Pago		
02 UNIDAD (C/U) 1,000	0,000	4 Sin pago		



Documento Unico Aduanero

6
8

[88] Método Valoración	[89] V. Aduanas Ajustado - TGA	[90] Marcas y Nº de los Buños
0	22.277,50	SM - SN

[92] Descripción de la Mercadería	(a) YAGUARETE. ES 1 UNIDAD	Número CA
(b)	(c) Ft: 1.-	
(d)	(e)	

Tributos				
[91] Tributo	R Imp	Alícuota	[91] Tributo	B Imp

Facturas					
Tipo	Nº Factura	Línea	Fecha	Condición	Lugar
FACN	A 031606	1	11/01/2022	FOB	SALTO

Gravámenes					
Código	Apertura	Tasa	F/P	Descripción	
GRVIMEBA GRAVAMEN IMEBA	02	0,00000000	P	NO CORRESPONDE PAGO	
GRVLATU LATU (art 417 de la Ley 19.924/2020)	00	0,00250000	P		
GRVTCI C - BROU		0,00000000	P	TCI	

Medida Nacional No Tributaria (MNNT)	
MNNT	Descripción
5038	MGAP - SANIDAD ANIMAL CERTIFICADO 5720

Glosa

NCM 0106190000

||||ANIMALES VIVOS.||||Los demás animales vivos.|- Mamíferos:||||||| - Los demás

Observación: Los firmantes declaran que los bienes exportados no se encuentra gravados por el IMEBA en la exportación, por no encontrarse incluidos en los casos previstos en los art. 3º, literal B y 4º literal C del Decreto 15/996

Adm. Aduana	012 SALTO	Fecha de Pago	11/01/2022
Régimen/Oper	40 Exportacion	Nº Carpeta	057637
Fecha Registro	11/01/2022 10:50:01	Despacho	4 Despacho Normal con Asociacion Cargas Terre
Nº DJA	012-2022-501509	Canal	ROJO
Generado	23/03/2022 13:23:28		

ANEXOS

Vale por GUÍA DE TRÁNSITO LEY 15.809 ART. 242.-

Documentos				
NºItem	Tipo	Organismo	Número	Vencimier
0000	AURI DECLARACION JURADA DE FIRMAS	8 D.N.A.	100055980011-03/12/2015	
0000	NOTA NOTA PRESENTADA POR DECLARANTE	8 D.N.A.	NOTA CAMBIO	
0000	SOBR NRO. DE SOBRE DE LA DECLARACION	8 D.N.A.	890103967959	
0001	5720 MGAP - DIVISION SANIDAD ANIMAL	7009 MGAP-Ser.Ganade	001599121	17/01/20



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

AREA GESTION OPERATIVA ADUANERA

Montevideo, 23 de Marzo de 2022

EXPEDIENTE: 04183/05007/2022 PAPEL

Sr. Director Nacional de aduanas.

Elevo a Ud. el presente, visto lo informado por la Administración de Aduanas de Punta del Este a fjs.6, en lo que refiere a la Operación Aduanera, la Yaguar hembra Malú egresó del país por la A.A.Salto con **DUA de Exportación 012-2022-501509, canal rojo**, como luce a fojas 7-8, cumpliéndose con los certificados obligatorios tanto de la Dirección Nacional de Aduanas como del MGAP.

Sin otro particular saluda atte.

Andrés Méndez
Gerente de AGOA





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
 DIVISIÓN DE SANIDAD ANIMAL



**CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL DE EXPORTACION DE GRANDES FELINOS
 DESTINADOS A RESERVA NACIONAL DESDE URUGUAY HACIA ARGENTINA.**

Certificado N°	001 5991 21
Fecha de emisión	07/01/2022
Fecha de vencimiento	

I. PROCEDENCIA

País exportador:	República Oriental del Uruguay
Nombre y dirección del expedidor:	Intendencia Departamental de Maldonado Enrique Burnett N° 759 - Maldonado (CP 20.000) Uruguay
Nombre y dirección del establecimiento de origen:	Estación de Cría y Fauna Autóctona "Uruguay Tabaré González Sierra". Ruta 37 km 6 Piriapolis (CP 20200), Uruguay

II. DESTINO

País destino:	República Argentina
Nombre y dirección del destinatario en la República Argentina:	Fundación Rewilding Argentina Camino de la Ribera 649 (1641) Acassuso-Buenos Aires
Nombre y dirección de establecimiento de destino:	Cuarentena Internacional de Felinos, Estación Biológica de Corrientes, localidad de San Cayetano. Provincia de Corrientes

III. DEL TRANSPORTE

Medio de Transporte	Vehículo 4x4 Toyota Hilux doble cabina Matrícula AE 397 AX
Punto de Egreso	Frontera terrestre Salto-Concordia

IV. IDENTIFICACION DE LOS ANIMALES



N° de Animales	Especie (nombre vulgar y científico)	Identificación (tipo y ubicación anatómica):	Sexo	Edad
1	Yaguereté (<i>Panthera onca</i>)	Microchip subcutáneo entre escápulas n° 981098106970007	Hembra	5 años

VI. INFORMACION SANITARIA

El Veterinario Oficial de Uruguay abajo firmante certifica que:

DEL PAÍS EXPORTADOR

- Uruguay es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- Con relación a Fiebre del Valle del Rift, los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.
- Con respecto a Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), los animales a ser exportados provienen de un país reconocido por la OIE como de riesgo insignificante.
- Nunca se han registrado casos de muermo en el país.

DEL ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN

- Está registrado, autorizado o acreditado ante/ por la autoridad competente de Uruguay.
- Se encuentra bajo supervisión y control del servicio veterinario destacado en dicho establecimiento y es regularmente inspeccionado por la autoridad veterinaria de Uruguay.
- No se presentaron casos o sospechas de casos de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET) de los animales.
- No se reportaron casos de Rabia, Enfermedad de Aujeszky, Gastroenteritis transmisibles, Muermo, Tuberculosis bovina, Tularemia, Tripanosomiasis (*Tripanosoma brucei brucei*, *T. evansi* y *T. cruzi*) durante de los noventa (90) días anteriores a la exportación.

DE LOS ANIMALES

- Están identificados por un método que permite su individualización.
- Permanecieron ininterrumpidamente en el establecimiento de origen desde su nacimiento o al menos doce (12) meses previos a su exportación.
- Los animales a ser exportados fueron criados en Uruguay o en otro país con igual o superior condición sanitaria con respecto a la EEB.
- Durante al menos los treinta (30) días previos a la fecha estipulada para su exportación, los grandes felinos destinados a reservas, fueron aislados en dependencias autorizadas y supervisados por el servicio veterinario del



establecimiento de origen y durante este periodo no presentaron signos clínicos de enfermedades infectocontagiosas.

- 13. Durante el periodo de aislamiento los animales fueron sometidos a las siguientes pruebas diagnósticas efectuadas en laboratorios oficiales o autorizados por la autoridad veterinaria de Uruguay con resultados negativos:

12.1 Tuberculosis (Mycobacterium bovis y tuberculosis).

Cultivo de esputo o hisopado de fauces,

Fecha: ...27/12/2021...ODTPR 101511... (tachar lo que no corresponde)

Aislamiento en medios Lowestein Jensen y Stonebrik o PCR,

PCR Complejo Mycobacterium tuberculosis Negativo ODTPR 101511

Fecha:27/12/202

Estudio radiográfico

Fecha:17/11/2021.....No se observan particularidades

13.2 Tripanosomiasis (T. brucei brucei, T. evansi y T. cruzi

- Observación directa en frotis de extendido de sangre

⊖

— Prueba de Elisa o IFI

Fecha: 15/12/2021 Resultado negativo (tachar lo que no corresponde)

13.3 Muermo

Fijación de complemento

⊖

Prueba de Maléina

Fecha: (tachar lo que no corresponde)

- 14. Durante el periodo de aislamiento, los animales fueron sometidos a tratamiento antiparasitario (contra parásitos internos y parásitos externos y hemoparásitos), a fin de garantizar su condición sanitaria.

Fecha	Droga	Dosis	Vía	Marca
17/11/2021	Doramectina	1ml/33Kg PV	IM	DECTOMAX

- 15. Fueron inmunizados con vacuna inactivada contra Rabia en un periodo no menos a veintiún (21) días previos a su expedición hacia la República Argentina.

Fecha	Marca	Serie	Lote
.....

(*) Nota: este ítem es de carácter no obligatorio y aplica únicamente en aquellos casos en los que se haya aplicado la vacunación antirrábica. Tachar el ítem en caso de no corresponder.

- 16. Antes de su embarque, los animales fueron examinados y se encontraron libre de signos clínicos de enfermedades transmisibles, ectoparásitos y heridas frescas.



DEL TRANSPORTE

- 17. Fueron transportados hasta su embarque en el punto de egreso en el país exportador en contenedores que alojaron únicamente a los grandes felinos motivo de la exportación, no entrando en contacto con otros animales que no formen parte del embarque en todo este trayecto.
- 18. Los contenedores cumplen con las condiciones para su construcción y para el bienestar animal equivalentes establecidas para la especie.
- 19. Los contenedores son de material de primer uso, o bien fueron lavados y desinfectados y protegidos contra insectos vectores con productos aprobados por la autoridad competente de Uruguay.

El presente certificado tiene una validez de diez (10) días a partir de la fecha de emitido.

Lugar de emisión: Montevideo

Fecha (dia/mes/año): 07/01/2022

Sello oficial



Firma y aclaración de Veterinario Oficial

Dra. Ma. Elena Vega
Depto. Control de
Comercio Internacional
DGSG - I.C.A.P



ANEXO. EMBARQUE DE LOS ANIMALES

Los animales identificados fueron examinados en el momento del embarque, no presentando síntomas clínicos de enfermedades trasmisibles y libres de parásitos externos.

Los animales tendrán más de un mes de vida al momento de la exportación.

Lugar y fecha de Embarque: Pan de Azúcar, Maldonado

Medio de Transporte: Vehículo Toyota Hilux doble cabina MATRICULA AE 397 AX

Nº: del Precinto:

Nombre y firma del Veterinario Oficial responsable del embarque:

Sello del Servicio Oficial Veterinario:



2022/05/001/361

Montevideo, 27 ABR 2022

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Ope Pasquet
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes, oficio N° 6044 de 22 de febrero del año en curso, presentado por el Representante Eduardo Antonini, referente al cruce de frontera desde el departamento de Maldonado hacia la República Argentina, de una jaguar hembra, se remite copia de lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas